



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Concurso Interno N°. 03-2018-I Ampliación Registro de Elegibles Conductor/a 1 Prueba de Conocimientos Específicos

Yo, _____, titular de la cédula de identidad número _____, con el deseo de realizar la prueba de conocimientos específicos, manifiesto que he leído y entendido lo establecido en las Bases de Selección del CONCURSO INTERNO N° 03-2018-I que se tramita para la ampliación del Registro de Elegibles para puestos de Conductor/a 1, Auxiliar Operativo 2 -hago constar que he sido informado de las indicaciones para realizar la prueba de Conocimientos específicos, acepto los términos contenidos en este documento. Asimismo, ratifico con mi firma que acepto las consideraciones importantes que a continuación se detallan:

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. La prueba de “Conocimientos específicos” es propiedad del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Supremo de Elecciones, motivo por el cual no se le podrá entregar a ninguna de las personas participantes después de efectuada, tampoco puede respaldarla en ningún dispositivo, por lo que es de uso exclusivo para los fines dispuestos por este órgano electoral, la misma se llevará a cabo utilizando el equipo de cómputo institucional mediante la plataforma tecnológica que disponga la administración.
2. El día que realice la inscripción en el formulario de google form, debe registrar una dirección de correo electrónico la que usted disponga para notificaciones de asuntos propios del proceso concursal. Es responsabilidad de la persona participante revisar frecuentemente el correo registrado, además DEBE ESTAR PENDIENTE DEL MISMO y revisar el buzón de correo no deseado comúnmente llamado SPAM.
3. Temas de evaluación: Manual del conductor, capítulo 2 Legislación de tránsito, capítulo 3 Factor vía y su entorno, capítulo 6 Normas de circulación y capítulo 7 Rotondas. El Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones, así como aquellos que se encuentren en su custodia en calidad de arrendamiento o convenio interinstitucional (Decreto No 5-2022 Publicado en la Gaceta No 40 de 01 de marzo de 2022) documento completo.
4. La prueba de “Conocimientos específicos” NO es excluyente. NO SE REDONDEA EL RESULTADO OBTENIDO EN ESTA PRUEBA.
5. Una vez iniciada la prueba, a ningún participante se le permitirá salir del recinto sino hasta que haya concluido la prueba de conocimientos específicos.
6. Durante la realización de la prueba y en el recinto donde se aplica, debe guardar y mantener apagado o en silencio su teléfono celular, o cualquier otro dispositivo electrónico. Está prohibido su uso durante el desarrollo de la prueba, salvo que deba atender una urgencia previamente comunicada a las personas responsables de aplicar la prueba.

Departamento de Recursos Humanos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5445 • Fax: 2287-5712 • E-mail: rrhh@tse.go.cr

7. Se solicita que el día de la prueba acate las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, así como las establecidas por este Organismo Electoral, por lo que deberá utilizar mascarilla, lavado de manos antes de ingresar a la institución y llevar su propio lápiz, lapicero para uso personal. De no acatar las normas sanitarias no podrá ingresar a realizar la prueba. Así mismo, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y el procedimiento establecido por la Unidad de Servicios Médicos de ésta institución, se les solicita respetuosamente, en caso de tener síntomas de gripe o haber estado en contacto cercano con un caso positivo por Covid, informarlo al menos con un día de anticipación al correo electrónico marias@tse.go.cr, imolina@tse.go.cr, dcalderon@tse.go.cr, con el fin de brindar la atención, según corresponda.
8. El resultado de la prueba de “Conocimientos específicos” será comunicado automáticamente al finalizar la misma, a partir de ese momento se da por notificado el resultado obtenido. Posterior a ello, dispone de tres días hábiles para presentar, por escrito y debidamente documentada, alguna disconformidad por la calificación obtenida, el documento debe contener firma ya sea digital -autorizada por el BCCR- o bien a puño y letra; además debe expresar con claridad la pretensión o petición, dicha nota debe ser suscrita por la persona interesada, fundamentado en el artículo 184 del Reglamento a la Ley de Contratación Administración, que refiere al tema de “legitimación”, por cuanto solo las personas que estén legitimadas tienen realmente la posibilidad de presentar la justificación, en este caso, solo la persona participante. De hacerlo a través de una tercera persona, debe aportar el poder especialísimo pertinente, de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil. Una vez concluido el plazo de consultas, la prueba será almacenada y resguardada únicamente por 6 meses.
9. Posteriormente a la prueba de “Conocimientos específicos”, se le indicará el lugar, hora y día para realizar la Evaluación psicológica por competencias y de personalidad y la entrevista. Es importante indicarle que, en caso de que incumpla con la entrega de alguno de los documentos solicitados, o bien que presente los formularios obligatorios de forma inexacta, será excluido del concurso.
10. Los requisitos para el puesto de Conductor/a 1, clase Auxiliar Operativo 2, son los siguientes: Título de Bachillerato en Educación Media (estudios secundarios). Seis meses de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto. Licencia¹ para conducir Tipo B-1.

¹Según el artículo 86 de La Ley de Tránsito 9078 vigente a partir del 26 de octubre de 2012 quien posea licencias vigentes Tipo B-2 o B-3 se da por acreditada y superado el requisito de admisibilidad de la licencia Tipo B-1 que establece el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

En fe de lo anterior y plenamente impuesto del contenido y trascendencia de lo aquí convenido, firmo conforme, en la ciudad de _____ a las _____ horas y _____ minutos del día ____ de mayo ____ de dos mil veintidós.

Nombre: _____

Firma: _____